

DECRETO **2383**
TEMUCO, **18 JUL 2022**

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.483 del 16.12.2021
- 2.- El Plan de Desarrollo Comunal para el periodo 2020-2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.886 de fecha 23.12.2019.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4 de fecha 03 de enero de 2022 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario para el año 2022.
- 4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 2.243 de fecha 05 de julio de 2022, que aprueba el programa de gastos de la exposición "**Ver y Palpar**".

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por motivos de fuerza mayor de la artista visual, se hace necesario modificar periodo de exposición de la muestra.

DECRETO:

- 1.- Apruébese modificación de fecha de la exposición Colectiva "**Ver y Palpar**" de la artista Magdalena Vial en la sala Pablo del Museo Ferroviario, de acuerdo a lo siguiente:

Nombre de la Actividad	Exposición "Ver y Palpar"
Fecha de la Actividad	Desde el martes 02 de agosto al 04 de septiembre de 2022
Fecha de inauguración	Jueves 04 de agosto a las 18:30 hrs.

- 2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$4.200.000.- (Cuatro millones doscientos mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2022 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/MSB/gefm

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Museo Ferroviario
- Of. de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

